BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	250	"
Otras entidades y particulares (año)...........	500	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5	pesetas
Precio del número atrasado	10	"
Número de más de tres años	15	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1781

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

DELEGACION DE SEGOVIA

CIRCULAR NUMERO 1 SOBRE INSTRUCCIONES PARA LA CONFECCION DE LA PROXIMA RECTIFICACION DEL PADRON DE HABITANTES REFERIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1972

Para la rectificación padronal próxima los Municipios deberán seguir las normas siguientes:

1.ª *Impresos y su uso.*

Todos los Ayuntamientos deberán utilizar los siguientes impresos:

Modelo A.—Altas.
Modelo B.—Bajas.
Modelo C.—Cambios de clasificación.
Modelo RG.—Resumen.
Certificación.

Ayuntamientos con dos o más secciones, según censo de 31-XII-70; además de los anteriores, deberán cumplimentar:

Modelos RA.—Resumen de los modelos A.
Modelos RB.—Resumen de los modelos B.
Modelos RC.—Resumen de los modelos C.

Los Ayuntamientos de una sola sección no necesitan cumplimentar estos tres últimos modelos indicados.

Los modelos A, B y C deben irse rellenando diariamente según se produzcan altas, bajas y cambios en la población municipal; de este modo la cumplimentación de los impresos RG, o los RA, RB y RC para Municipios de secciones se realizarán a fin de año con una simple totalización.

2.ª *Envío a la Delegación de Estadística.*

Concluido el año, se remitirán los modelos A, B y C y los RA, RB y RC, si corresponde. El Resumen General, modelo RG, debe enviarse siempre por triplicado. Deberá remitirse un solo ejemplar de certificación.

Como toda la documentación quedará en poder de esta Delegación, excepto un RG que se devuelve con el sello de aprobación, los Municipios que quieran quedarse con copia de la rectificación deberán efectuar los trabajos por duplicado.

3.ª *Forma de rellenar el modelo RG.*

En la primera línea se consignarán las cifras de la rectificación anterior (en este caso la de 31-XII-71).

En la segunda línea se consignarán las cifras totales del modelo A o, en su caso, del modelo RA.

En la tercera línea se consignarán las cifras del modelo C o RC (primera parte) altas.

Estas cantidades de la primera, segunda y tercera línea se totalizarán en la cuarta línea.

Quinta línea, totales del modelo B o, en su caso, del RB.

Sexta línea, totales del modelo C o RC (segunda parte) bajas.

Séptima línea, los totales de esta última línea se hallarán restando de las cantidades de la cuarta línea la suma de la quinta y sexta.

4.ª *Conceptos que se deben tener en cuenta.*

I.—Serán altas todos los nacimientos, inmigraciones, omisiones y otras causas. Las inmigraciones deben considerarse de dos tipos: Las personas que nada más llegar a un Municipio son vecinos presentes (maestros, guardias civiles, etc), o los que al cabo de seis meses, después de haber solicitado el alta, se consideran como vecinos.

II.—Serán bajas todas las defunciones, emigraciones, inscripción indebida y otras causas. Serán baja por emigración todos los funcionarios, etc. y las personas que habían pedido la baja en el segundo semestre del año anterior y en el primer semestre del año que se considere. En este caso desde 1 de julio de 1971 a 30 de junio de 1972.

III.—Cambios de clasificación.

Mayoría de edad. Bajas como domiciliados y altas como vecinos.

Matrimonio. Solamente las personas que sufran cambios en su clasificación vecinal, así cuando se casen.

a) Varones no cabezas. Bajas como vecinos y altas como cabezas de familia.

b) Mujeres no vecinas. Solamente las menores de

21 años. Bajas como domiciliadas y altas como vecinas no cabezas. .

c) El resto de las mujeres, por ser ya vecinas no cabezas, no figurarán en el modelo C.

d) Mujer cabeza de familia que se casa. Baja como cabeza de familia y alta como vecina.

Como en ciertos Municipios las mujeres figuran todavía clasificadas como domiciliadas, se debe cambiar su clasificación y darlas de alta como vecinas no cabezas.

Como orientación, y por regla general, las cifras de vecinos C. F. y vecinos no C. F. no deben ser excesivamente dispares.

En consecuencia, deberán proveerse rápidamente todos los Ayuntamientos de los modelos citados en esta circular, a fin de cumplimentar en los impresos A, B y C todas las alteraciones ocurridas desde 31-XII-71 hasta el día de la fecha y poder continuar inscribiendo las altas, bajas y cambios que inmediatamente se produzcan.

Cualquier duda que existiera puede ser consultada a esta Delegación, durante el horario normal de oficina.

Segovia, 26 de mayo de 1972.—El Delegado de Estadística, José M.ª López Zumel.

1782

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

JEFATURA PROVINCIAL

AMOJONAMIENTO

Período de vista

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 122 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Segovia, denominado "El Sanchón", perteneciente al Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista y enclavado en su término municipal, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, plaza de Guevara, 1, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas, por los interesados, que podrán presentar, durante los quince días siguientes, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, a 26 de mayo de 1972.—El Ingeniero Jefe, Arturo Almansa San Andrés.

1783

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

JEFATURA PROVINCIAL

AMOJONAMIENTO

Período de vista

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 125 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Segovia, denominado "El Pinar", perteneciente al Ayuntamiento de Villeguillo y enclavado en su término municipal, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, plaza de Guevara, 1, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas, por los interesados, que podrán presentar, durante los quince días siguientes, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, a 26 de mayo de 1972.—El Ingeniero Jefe, Arturo Almansa San Andrés.

1784

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte número 159 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Segovia, denominado "El Berrocal", perteneciente al Ayuntamiento de Ortigosa del Monte y sito en su término municipal, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en la oficina de este Servicio, plaza de Guevara, número 1, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas, por los interesados, admitiéndose, durante los quince días siguientes, las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente o por medio de representantes a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura, publicado en el B. O. de la provincia número 40, de 2 de abril de 1969), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa como trámite previo a la judicial-civil.

Segovia, 24 de mayo de 1972.—El Jefe Provincial, Arturo Almansa San Andrés.

1787

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario de Madrid

Don Patricio Pemán Medina, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan, y resultando que no han podido notificarse las últimas providencias dictadas en tales expedientes, por no haber sido hallados los interesados en sus respectivos domicilios, se expide el presente edicto, que se publicará en el B. O. de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad, durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-59).

En su virtud, se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido B. O., para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes, advirtiendo que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

El expediente al que afecta el presente edicto es el siguiente:

Expediente número 1.—1.473/70.

Impuesto: Industrial, C. beneficios.

Nombre del contribuyente: Enrique Velasco García.

Domicilio que figura en el expediente: Ezequiel González, 4; Segovia.

Ejercicio: 1968.

Y a los efectos de su publicación en el B. O. de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente, en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Patricio Pemán Medina.

1799

Servicio Nacional de Productos Agrarios — Jefatura Provincial de Segovia

CIRCULAR NUMERO 19

Calendario de funcionamiento de Silos y Almacenes correspondientes al mes de junio de 1972

Se pone en conocimiento de los adjudicatarios y agricultores que los Silos, Centros y Almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se indican:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Días 14 al 17, 19, 21 al 24, 26 al 28 y 30.
Riaza	Días 13, 20 y 27.
BOCEGUILLAS	Diario, del 1 al 15.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario, del 1 al 15.
CANTALEJO	Diario, excepto 12 al 17.
CARBONERO EL MAYOR	Diario, del 1 al 15, excepto día 6.
Cantimpalos	Día 6.
CUELLAR	Diario, del 1 al 15.
FUENTEPELAYO	Miércoles a sábados.
Aguilafuente	Días 5, 6, 12, 19, 26 y 27.
Navalmanzano	Días 13 y 20.
HONTALBILLA	Diario, del 1 al 15.
NAVA DE LA ASUNCION	Diario, excepto 8, 9, 15 y 16.
Fuente de Santa Cruz	Días 8, 9, 15 y 16.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Días 2 y 3.
SACRAMENIA	Diario hasta día 15, excepto día 9.
Cuevas de Provanco y Aldeasoña	Día 9.
SAMBOAL	Lunes, martes y sábados.
Narros de Cuéllar	Días 14 y 28.
Coca	Jueves, viernes y días 7 y 21.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Diario hasta día 14, excepto día 9.
Sub-almacén y P. auxiliares	Día 9.
SANGARCIA	Diario, excepto día 9.
Muñopedro	Día 9.
SEGOVIA	Diario.
SEPULVEDA	Lunes y jueves a sábados.
San Pedro de Gaíllos	Martes y miércoles.
TEJARES	Diario, excepto días 9 y 10.
Fuenterrebollo	Día 9.
Torreadrada y Castro de Fuentidueña	Día 10.
TUREGANO	Días 12 al 17.
VILLACASTIN	Cerrado.

Segovia, 27 de mayo de 1972.—El Jefe Provincial.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1785

JUZGADO COMARCAL DE EL ESPINAR

CEDULA DE CITACION

Según está acordado en juicio de faltas 42/72 de este Juzgado, Virgilio López López, cuyo paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado el día veintisiete de junio próximo, a las diecisiete treinta horas, para asistir, con medios de prueba, a la celebración del juicio de referencia, bajo apercibimiento de, en otro caso, pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

El Espinar, veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Lázaro Temprano.

CONCURSOS Y SUBASTAS

1775

Ayuntamiento de Matabuena

Concurso

A las doce horas del siguiente día hábil, después de transcurridos veinte, igualmente hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de aparición del correspondiente anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de plicas presentadas con motivo del concurso convocado por este Ayuntamiento para la contratación de una banda o conjunto musical que amenice las fiestas de San Cristóbal, los días 25 y 26 de julio, y las de Nuestra Señora del Carmen, los días 17 y 18 de septiembre del año actual, con sus correspondientes vísperas, ante una mesa constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Tanto el concurso, cuanto la actuación de la orquesta, queda sujeto al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal durante todos los días laborables y horas de oficina.

Las proposiciones podrán presentarse durante el período de exposición del correspondiente anuncio en el B. O. de la provincia hasta el día anterior al señalado para la apertura de plicas, a las doce horas, conforme al modelo que al final se inserta y con sujeción al pliego de condiciones que sirve de base.

La fianza provisional asciende a la suma de doscientas pesetas, y la definitiva se fija en dos mil pesetas.

Los oferentes acreditarán poseer carnet de músico y justificante de hallarse sindicado.

El Ayuntamiento abonará el importe del remate al final de las fiestas.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegros y demás inherentes que se señalan en el pliego de condiciones.

Si este concurso quedara desierto se celebrará otro, a los cinco días hábiles, bajo las mismas condiciones y a la misma hora.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Matabuena, 26 de mayo de 1972.—El Alcalde, José Luis Gómez.

Modelo de proposición

Don ..., profesor músico ..., provisto de carnet sindical número ..., y con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio fijado al público por el Ayuntamiento de Matabuena (Segovia) convocando concurso público para la contratación de una orquesta o conjunto musical que amenice las fiestas tradicionales en dicha localidad durante el año actual, así como el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base al mismo en las de San Cristóbal y Nuestra Señora del Carmen, cuyo anuncio fue publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., se compromete a llevar a cabo las mismas por el precio de ... pesetas (en letras y guarismos).

(Fecha y firma del licitador.)

1796

Ayuntamiento de Hontalbilla

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de la Asunción y San Roque, durante los días 15, 16 y 17 de agosto y víspera, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 2.200 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 197...

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Hontalbilla, a 25 de mayo de 1972.—El Alcalde.

1770

Ayuntamiento de Marugán

Anuncio de concurso

En virtud de acuerdo tomado por esta Corporación, se anuncia concurso urgente de adquisición de materiales y contratación de maquinaria que al final se indica como aportación municipal a obras en ejecución por el sistema comunitario, a cuyo efecto se hace constar existe crédito suficiente en presupuesto extraordinario, admitiéndose proposiciones desde el día siguiente hábil en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de la provincia hasta el décimo día y hora de las doce, en que se celebrará el concurso.

Las proposiciones para materiales o contratación de maquinaria deberán ser presentadas por separado, reintegradas debidamente y con póliza de la MUNPAL de 25 pesetas, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Es objeto de concurso:

1.° Adquisición de 1.781,90 metros lineales de tubo de cemento de 20 centímetros de diámetro.

Adquisión de 479,50 metros lineales de tubo de cemento de 30 centímetros de diámetro.

Adquisición de 207,40 metros linales de tubo de cemento de 40 centímetros de diámetro.

Adquisición de 135 metros lineales de tubo de cemento de 50 centímetros de diámetro.

2.° Contratación de maquinaria para el zanjado de 3.956 metros cúbicos de excavación en zanja.

Marugán, 24 de mayo de 1972.—El Alcalde, Andrés Alvarez.

1767

Ayuntamiento de Cobos de Fuentidueña

Anuncio-subasta de materiales de construcción

Se anuncia licitación para optar a la subasta para la adquisición de materiales de construcción de la red de saneamiento de este pueblo, con arreglo a lo siguiente:

Objeto de la subasta.—Compra de los siguientes materiales:

380 metros lineales de tubo de hormigón vibrado de 40 centímetros.

162 metros lineales de tubo de hormigón vibrado de 30 centímetros.

1.022 metros lineales de tubo de hormigón vibrado de 20 centímetros.

150 metros lineales de tubo de hormigón vibrado de 15 centímetros.

42 metros lineales de tapas de fundición de 60 centímetros de diámetro, con marco y 80 kilogramos de peso. Todo el material puesto sobre obra.

Precio de tasación materiales de tubería, 158.216 pesetas.

Precio de tasación materiales tapas fundición, 89.284 pesetas.

Se efectuará el pago por el Ayuntamiento al contado, previo reconocimiento del material servido por el personal técnico y siempre dentro del mes siguiente a la fecha del suministro.

El contratista queda obligado a suministrar los materiales a medida que se le pidán y podrá ser en más o menos de los que ahora se contraten.

El pliego de condiciones podrán examinarle en la Secretaría municipal, los días miércoles y sábados.

De la licitación.—Los que deseen tomar parte en la subasta harán sus ofertas con arreglo al modelo corriente, haciendo constar el número y fecha del B. O. en que aparezca anunciada esta licitación y estar autorizado para vender, así como consignar 4.000 y 3.000 pesetas de fianza, documentación que acreditarán en el acto de la licitación.

Las plicas serán presentadas en la Secretaría municipal hasta media hora antes del señalado para la subasta, que será a las doce horas del día siguiente hábil del que aparezca este anuncio, una vez transcurridos los veinte hábiles.

Para más detalles, ver el pliego.

Cobos de Fuentidueña, 25 de mayo de 1972.—El Alcalde, Angel García Gómez.

1777

Ayuntamiento de Valvieja

Anuncio de subasta de hierba

A las doce horas del día siguiente hábil al transcurso de veinte, también hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará en el Salón de actos del Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento de la hierba de la finca de este Ayuntamiento, titulada "Las Vegas", bajo el tipo de tasación de 25.000 pesetas.

Fianza provisional: 3 por 100 de la tasación.

Fianza definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Admisión de pliegos: Hasta las doce horas del día anterior a la subasta.

Serán aplicables a la misma el pliego de condiciones económico-administrativas, Reglamento de Contratación Municipal y disposiciones al caso aplicables.

Caso de quedar desierta la subasta se celebrará otra segunda, a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora y bajo idénticas condiciones.

Modelo de proposición: El indicado en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Valvieja, 24 de mayo de 1972.—El Alcalde, Jacinto Azuara.

1758

Ayuntamiento de Chañe

Subasta de parcelas

A los veinte días hábiles siguientes de aquel en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de esta provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación de varias parcelas de terreno de propiedad municipal, sitas todas ellas en el casco urbano de este pueblo, ante la mesa constituida al efecto con las formalidades que la Ley exige.

La subasta se celebrará, simultáneamente, en un solo acto, si bien las proposiciones habrán de hacerse independientemente para cada parcela.

Tanto la descripción de las parcelas objeto de subasta como su situación, linderos, superficies y tipo de licitación se encuentra detalladamente consignada en el expediente de subasta, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría municipal.

Las plicas optando a la subasta serán presentadas en dicha Secretaría todos los días laborables, de diez a una, en pliego cerrado, ajustado al modelo que al final se inserta y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de Funcionarios de Administración Local por valor de diez pesetas, a partir de aquel en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el anterior que corresponda celebrar la subasta, que expira el plazo de presentación.

En sobre aparte todo licitador acompañará resguardo

provisional de consigna por la cantidad de doscientas pesetas, documento nacional de identidad y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de las determinadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La persona que concurra en representación de tercero acompañará, asimismo, poder bastante que acredite tal representación.

Serán de cuenta de los adjudicatarios cuantos gastos origine esta subasta, como anuncios, reintegro de expediente, formalización del contrato, impuesto de derechos reales, etc.

Para más detalles, véase el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento que regirá en dicha subasta.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., de profesión ..., vecino de ..., en representación propia (o de ...), provisto de documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de esta provincia número ..., del día ... de ... de 1972, por el Ayuntamiento de Chañe, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra) por la parcela que con el número ... se describe en el pliego de condiciones, y se compromete a la observancia y cumplimiento estricto de las condiciones contenidas en el citado pliego que sirve de base a la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Chañe, 23 de mayo de 1972.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

1795

Ayuntamiento de Fuentidueña

Anuncio de subasta de hierbas

Habiendo quedado desierta la primera subasta de hierbas de la dehesa y prado de este Ayuntamiento, se anuncia la segunda para el día 6 de junio, a las trece horas, por las siguientes cantidades:

La dehesa, por la tasación de sesenta mil pesetas.

El prado, por la tasación de treinta mil pesetas.

Se admiten las proposiciones hasta las trece horas del día 5.

Fuentidueña, 26 de mayo de 1972.—El Alcalde, José Luis Mayor.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1773

Ayuntamiento de Gallegos

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de servir de base al concurso acordado para contratación de una banda de música o conjunto musical que amenice las fiestas patronales de este pueblo en el año actual de 1972, se encuentra expuesto al público, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Gallegos, a 25 de mayo de 1972.—El Alcalde, Julián Gómez.

1774

Ayuntamiento de Matabuena

ANUNCIO

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento de este pueblo el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base al concurso acordado por este Ayuntamiento para llevar a cabo la contratación de una banda de música o conjunto musical que amenice las fiestas de San Cristóbal y Nuestra Señora del Carmen en el año actual, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Matabuena, 26 de mayo de 1972.—El Alcalde, José Luis Gómez.

1770

Ayuntamiento de Marugán

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones por los que ha de regirse el concurso de adquisición de materiales y contratación de maquinaria como aportación municipal a obras de saneamiento, a ejecutar por sistema comunitario, se exponen al público, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Marugán, 24 de mayo de 1972.—El Alcalde, Andrés Alvarez.

1793

VALLELADO

Instruido expediente de suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Vallelado, a 26 de mayo de 1972.—El Alcalde, Manuel Lázaro.

1756

MATABUENA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Matabuena, a 20 de mayo de 1972.—El Alcalde, José Luis Gómez.

1759

FUENTE DE SANTA CRUZ

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de la cuenta del presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de "pavimentación de la calle de la Cigüeña y otros gastos", con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y ocho días más, igualmente hábiles, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuente de Santa Cruz, 24 de mayo de 1972.—El Alcalde, José Gil Escudero.

1759

FUENTE DE SANTA CRUZ

E D I C T O

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de la cuenta del presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de "construcción de viviendas para Maestros, mobiliario de Escuelas y otros gastos", con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y ocho días más, igualmente hábiles, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuente de Santa Cruz, 24 de mayo de 1972.—El Alcalde, José Gil Escudero.

1759

FUENTE DE SANTA CRUZ

E D I C T O

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de la cuenta del presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de ampliación de la pavimentación de la calle de la Cigüeña y viviendas de Maestros, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y ocho días más, igualmente hábiles, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuente de Santa Cruz, 24 de mayo de 1972.—El Alcalde, José Gil Escudero.

1769

OLOMBRADA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de los materiales y maquinaria en las obras de abastecimiento y saneamiento al pueblo de Vegafría, incorporado a éste, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Olombrada, a 24 de mayo de 1972.—El Alcalde, Valentín Seisdedos.

1771

ALDEANUEVA DEL CODONAL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de arreglo de las Escuelas Nacionales de esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Aldeanueva del Codonal, a 25 de mayo de 1972.—El Alcalde, Pedro Herrero.

1780

P R A D E N A

E D I C T O

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público las siguientes cuentas:

1. Cuenta general del presupuesto extraordinario formado para construcción de vivienda de Secretario y Centro Telefónico.

2. Idem de presupuesto extraordinario formado para abastecimiento de agua e instalación de pararrayos en este Municipio.

Durante el plazo de quince días y otros ocho días más pueden ser examinadas aquéllas y sus justificantes y formular las observaciones y reparos a que haya lugar.

Prádena, 25 de mayo de 1972.—El Alcalde, Fernando Velasco.

1794

A R C O N E S

E D I C T O

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Arcones, a 26 de mayo de 1972.—El Alcalde, Antonio Sanz.

1806

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

E D I C T O

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito número 1 al presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, por el presente anuncio se hace público que dicho expediente permanecerá expuesto al público por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán interpornerse cuantas reclamaciones sean pertinentes.

Cuéllar, 27 de mayo de 1972.—El Alcalde, Francisco-José Alonso Lozano.

1807

MELQUE DE CERCOS

E D I C T O

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Melque de Cercos, a 27 de mayo de 1972.—El Alcalde, Hilario Sánchez.

1809

TORRE VAL DE SAN PEDRO

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torre Val de San Pedro, a 27 de mayo de 1972.—El Alcalde, V. Santiuste.

1778

CASTROSERNA DE ARRIBA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión competente, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones a que haya lugar.

Castroserna de Arriba, 25 de mayo de 1972.—El Alcalde, Luciano Alonso.

1779

CASTROSERNA DE ABAJO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión competente, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones a que haya lugar.

Castroserna de Abajo, 25 de mayo de 1972.—El Alcalde, Jerónimo González.

1790

LA MATILLA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuesto extraordinario de la obra de construcción de un puente, mobiliario escolar y reforma de escuelas y otros, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y ocho días más, igualmente hábiles, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Matilla, 25 de mayo de 1972.—El Alcalde, Agustín García.

1805

PALAZUELOS DE ERESMA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuesto extraordinario de saneamiento a esta localidad, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y ocho días más, igualmente hábiles, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Palazuelos de Eresma, 27 de mayo de 1972.—El Alcalde, Aurelio Tapias Rincón.

1789

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Para general conocimiento, se hace saber que por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 12 del corriente mes de mayo, se ha tomado, entre otros, el acuerdo de proceder a la venta de mil seiscientos metros cuadrados con destino a la construcción de viviendas, que han de ser segregados de una parcela de terreno sin dedicación especial alguna, al sitio de "Los Lavaderos", conocida por "El Verdinal y El Arroyo", que linda, al Norte, toda ella, con edificio del Ayuntamiento y otro de la Cámara Oficial Sindical Agraria, de Segovia; Sur, con edificio construido por Eléctrica Segoviana, S. A., y otros; Este, con monte de propios número 183 del Catálogo, y Oeste, con prado cercado de Epifanio Calvo Heras y edificios de Pablo Rico Muñoz y otros.

La parte a segregar comprende los siguientes linderos: Por el Norte, Almacén de grano de la Cámara Oficial Sindical Agraria y otro propiedad del Ayuntamiento; Sur y Este, terrenos del Ayuntamiento, y al Oeste, calle en proyecto denominada de El Pinar.

A los efectos de abrir información pública, por espacio de quince días hábiles, y con el fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes contra dicho acuerdo.

Cantalejo, a 26 de mayo de 1972.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

1791

CABAÑAS DE POLENDOS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto para la reforma del alumbrado público, redactado por el Ingeniero don Remigio Sombría Martín, se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, a efecto de reclamaciones.

Cabañas de Polendos, 26 de mayo de 1972.—El Alcalde, Tiburcio Martín Alonso.

1792

ALDEANUEVA DEL CODONAL

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, dentro del presupuesto municipal ordinario de 1972, el mismo queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Aldeanueva del Codonal, 26 de mayo de 1972.—El Alcalde, Pedro Alonso.

1811

ANUNCIO

A los efectos oportunos, hago constar que el café-bar denominado "Cervecería Río", con domicilio en calle de José Zorrilla, número 45, cuyo titular anterior era don José Luis Velasco Sastre, ha sido traspasado a don Basilio de Pedro de Pedro.

Segovia, 29 de mayo de 1972.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8